CONSTANCIA SECRETARÍAL: Manizales, 9 de septiembre de 2022. Paso a Despacho las presentes diligencias informando que la parte demandante solicitó emplazamiento de la señora YENNY PAOLA ARIAS. Va para decidir.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	**:**	**EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE	**:**	**YON FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ**
DEMANDADA	**:**	**YENNY PAOLA ARIAS**
RADICADO	**:**	**17001-31-03-002-2021-00003**

Auto de sustanciación No. 1054

Vista la constancia secretarial que antecede, de las diligencias allegadas por la parte actora, el Despacho NO ACCEDE a lo solicitado en cuanto ordenar el emplazamiento de la demandada YENNY PAOLA ARIAS, como quiera que si bien es cierto el apoderado allegó constancia de la devolución de la notificación del correo con la constancia "*NO CONOCEN DESTINATARIO*", no se han agotado todos los medios de información y recursos de los que dispone para contactar y localizar a la demandada, esto es a través de las centrales de riesgo, el ADRES para saber cuál es su EPS si es que se desconoce o ante su EPS, previos los requisitos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No. 068, de hoy 23 de septiembre de 2022.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:

Jose Eugenio Gomez Calvo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96ec452cd5ba8afeadde406c4fec7bbf7f1203431ed6b9ee524d8fc7932c320e**
Documento generado en 22/09/2022 10:11:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica